

BUIN, 11 AGO 2020

DECRETO ALCALDICIO N° 1640 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El Memorándum N° 185, de fecha 03 de agosto de 2020, donde la Dirección de Tránsito y Transporte Público solicita al Administrador Municipal autorizar el cierre de calzada norte de Avda. Manuel Rodríguez a la altura de calle Manuel Montt por pavimento en mal estado. Se adjunta la siguiente documentación:

✚ Anexo fotográfico con el estado de la vía.

3.- La Instrucción del Administrador Municipal, para decretar el cierre de la calle.

DECRETO.

1.- Autorícese el cierre de la calzada norte (hacia el poniente) de Avda. Manuel Rodríguez a la altura de calle Manuel Montt, en consideración que la vía no se encuentra estructuralmente habilitada para el tránsito de vehículos.

2.- Apruébese los siguientes desvíos de tránsito para los vehículos que se dirijan al poniente, esto como consecuencia del cierre de calle autorizado precedentemente:

- ✚ Vehículos Livianos y Buses, podrán virar hacia el sur por calle Manuel Montt y luego continuar al poniente por calle Carlos Condell.
- ✚ Camiones, deberán transitar por Avda. Bajos de Matte y Camino Ribera Sur, esto por las pocas condiciones de seguridad, ancho de calzada y altura del cableado presente en el sector centro.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE.

GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA. GMG. mss.
DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- Tránsito
- D.O.M.
- DIMAAO
- Archivo SECMU

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\DECRETOS 2016-2020\Dirección de Tránsito\Cierre Calzada Norte Avda. Manuel Rodríguez-Manuel Montt.doc